

Montevideo, 23 de septiembre de 2021.

R. de D. N° 302/2021 Acta 1151 EE2019-67-001-000673

Tomado conocimiento y atento a: A) el Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, aprobado por R. de D. Nº 125/2017 de fecha 15/03/2017 y B) que el funcionario Luis Alejandro Méndez Sabarrós C.10.053, quien fuera amparado en el régimen al tenor de lo establecido por R. de D. Nº 366/2017 del 16/08/2017 y prorrogado por R. de D. Nº 210/2019 del 17/072019 y R. de D. Nº 008/2021 del 13/01/2021, mantiene la condición que generó ese beneficio.

DISPÓNESE: la prórroga del beneficio de Situación Funcional Invalidante respecto del funcionario Luis Alejandro Méndez Sabarrós C.10.053, en forma excepcional y sin que siente precedente, cometiendo a la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Capital Humano informar a Directorio si las condiciones sanitarias varían, realizando un seguimiento semestral de la evolución del funcionario, para determinar la pertinencia de mantener la situación funcional invalidante.

Transcríbase a sus efectos a las Gerencia General y Gestión de Capital Humano, a Distribución Zonal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, derivándose estas actuaciones a División Recursos Humanos para los registros y notificaciones correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL